



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 221.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICIÓN DE ARTESANÍAS NACIONALES PARA OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” PLURIANUAL Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CON ID N° 436.894

Asunción, 25 de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 90/2024 del 21 de marzo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional por N° 02/2024, para la contratación de “Adquisición de artesanías nacionales para obsequios protocolares y condecoraciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 436.894; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación Pública Nacional, para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que la importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que, resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “Adquisición de artesanías nacionales para obsequios protocolares y condecoraciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 436.894”, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto 281 – Servicios de Ceremonial, del Presupuesto General de la Nación, del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 60/2024 del 21 de marzo de 2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 221.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE ARTESANÍAS NACIONALES PARA OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y CONDECORACIONES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" PLURIANUAL Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CON ID N° 436.894

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de artesanías nacionales para obsequios protocolares y condecoraciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 436.894.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de artesanías nacionales para obsequios protocolares y condecoraciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 436.894
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, que queda integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Protocolo
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Director Administrativo
 - Director de Finanzas
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el objeto del gasto 281 - Servicios de Ceremonial, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta